



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A Nº 038/98

V I S T O :

El papel fundamental y necesario, que desempeña en nuestra sociedad el Colegio Antártida Argentina, brindando a una futura generación de hombres la posibilidad de acceder a una mejor formación integral, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que la Constitución Provincial en el Art. Nº 46, dice: "Derecho a la Educación. La educación es un derecho de la persona y un deber de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e insoslayable".

Que la misma Constitución en su Art. Nº 51, dice: Cultura. El / Estado asegura a todos los habitantes el derecho a acceder a la cultura...".

Que la Ley de Municipalidades, Ley 1.349, en su Art. Nº 30, Inc. 25, dice "Inspeccionar las escuelas de los Municipios e informar al Concejo / General de Educación sobre las irregularidades que notaran, proponiendo los / medios que estimen conducentes a su solución".

Que la misma Ley, en su Art. Nº 21, Inc. 10, dice: "Intervenir en la construcción de edificios públicos y particulares a fin de garantizar la / seguridad...".

Que es menester instrumentar de acuerdo a legislación vigente / sobre este hecho, para evitar nefastas interpretaciones.

P O R E L L O :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A

ARTICULO 1º.-Solicitar al Ejecutivo Municipal, se afecte el porcentaje más alto, destinado a Obras Públicas del presente período, a la concreción total del 1er. Piso, del Colegio Antártida Argentina, dado lo imprescindible que significa la culminación de dicha obra, para una mejor distribución del alumnado en las respectivas aulas.

ARTICULO 2º.-A dicho primer piso le falta la concreción de parte del techo, paredes delimitatorias, puertas, ventanas, etc. Dicho establecimiento es el único público, para la enseñanza secundaria (7º, 8º y 9º EGB y 4to. y 5to. Polimodal), con una población estudiantil de aproximadamente 900 alumnos, con dos / turnos y veintiseis secciones.

ARTICULO 3º.-Se adjunta plano del edificio educacional, donde consta lo petitionado y monto estipulado de la obra.

ARTICULO 4º.-La concreción de dicha obra se solventará con recursos destinados

///...



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA Nº 038/98 (Cont.)

///...

a Obras Públicas y Educación del presente período, o se mediará, para que los provea la Provincia o la Nación, en éste o en el próximo año. Ya que el objetivo es sobradamente importante se deben extremar los medios para facilitar / la concreción de dicho inmueble.

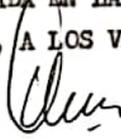
ARTICULO 5º.-Solicitar la aprobación del Proyecto "Aprendo con auxilio de la Computadora", presentado por personal de dicho establecimiento, ya que es imprescindible y necesario, no tan solo para el dictado de la materia específica, sino que redundará en beneficio de las diferentes instituciones de la localidad y pueblo en su conjunto.

ARTICULO 6º.-Se adjunta dicho Proyecto, donde está estipulado el fin del mismo, como así también el monto necesario para su concreción.

ARTICULO 7º.-Los fondos para la concreción de dicho Proyecto, serán deducidos de las partidas asignadas a las Secretarías de Acción Social y Educación del presente período, o de lo contrario se solicitará se afecten partidas Provinciales o Nacionales de este o del próximo año.

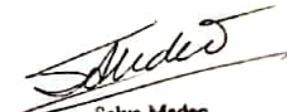
ARTICULO 8º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.- - - - -

--- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


Jacinto Martínez
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE




Victor H. Freitas
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Selva Madoe
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Héctor H. Silvera
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Héctor N. Ibañez
VICE - PTE.
CONCEJO DELIBERANTE
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Víctor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


María E. Guantay
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Osvaldo Villegas
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA